UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1201 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1525-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 0834-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 335-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 561-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 130-2026-UNSCH-FCSA-EPMH/D de la Escuela Profesional de Medicina Humana sobre calendario de actividades académicas y administrativas de la Escuela Profesional de Medicina Humana para el semestre académico 2026-II; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 39° de la Ley Universitaria N° 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia;

Que, con Memorando N° 561-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 30 de junio de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido la propuesta de calendario de actividades académicas y administrativas de la Escuela Profesional de Medicina Humana para el semestre académico 2026-II;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 015-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 01 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico autorizó el inicio de clases de la serie 600 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en el semestre académico 2026-II, para el desarrollo de la asignatura de Externado Médico (MS-642), bajo el principio del interés superior del estudiante, con el siguiente cronograma de actividades académicas:

FECHAS	ACTIVIDADES
Asignatura	MS-642 Externado Médico
Matrícula	08 y 09 de agosto del 2026
Inicio de clases	10 de agosto del 2026
Finalizacion de clases	27 de noviembre del 2026
Duración	16 semanas académicas (560 horas académicas)
Registro de notas en el SIIGE	28 de noviembre del 2026

Que, a través del Memorando Nº 0834-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 02 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico ha remitido la Resolución Vicerrectoral N° 015-2026-UNSCH-VRAC para consideración del Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1201 -2026-UNSCH-CU

Que, en sesión de fecha 08 de julio de 2026, el Consejo Universitario acordó tomar conocimiento de la Resolución Vicerrectoral N° 015-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 01 de julio de 2026, emitida por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la Resolución Vicerrectoral N° 015-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 01 de julio de 2026, emitida por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1201 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ywvj